



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00169-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA PUENTES CORTES
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Recaudada la prueba documental decretada en audiencia inicial, se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el **día treinta y uno (31) de mayo de 2018, a las 08:00 a.m.**, en la sala de audiencias No. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, diligencia en la cual se practicarán las siguientes pruebas:

- Recepción de los testimonios de las señoras NELCY PICO VALDERRAMA y CLAUDIA MARCELA ARDILA RAMOS, cuya comparecencia esta a cargo de la parte demandante, conforme al numeral 8 del artículo 78 C.G.P., en caso de requerir boleta de citación, podrá solicitarla en la Secretaría del Despacho.
- Interrogatorio de parte de SANDRA PATRICIA PUENTES CORTES, cuya comparecencia se encuentra a cargo de su apoderada, conforme al numeral 11° del art. 78 del C.G.P.
- Recepción del testimonio del señor GERMAN SANTIAGO PARDO, cuya comparecencia esta a cargo de la entidad demandada, en caso de requerir boleta de citación, podrá solicitarla en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 015 del 9 de abril de 2018.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario